ASEH
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo
CONGRESO DEL ESTADO

INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORIA

CUENTA PÚBLICA 2021

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO

Informe Individual de Auditoría
Cuenta Pública 2021

Entidad Paraestatal
Sector Organismo No Sectorizado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo
Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones físicas número ASEH/DGFSSPyOA/24/DIF/2021

I. Criterios de Selección

La auditoría objeto del presente informe, se determinó con base en los criterios de selección establecidos en la Metodología para la Fiscalización Superior correspondientes a Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal, formando parte del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 y ajustándose a lo señalado en el Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo 2022.

II. Objeto

Evaluar los resultados de la gestión financiera para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, constatando el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público, así como verificar si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública o patrimonio de la Entidad Fiscalizada, y las demás que formen parte de la fiscalización respecto al cumplimiento de los objetivos de los programas del ejercicio en revisión; incluidos los recursos de ejercicios anteriores, aplicados durante 2021.

III. Introducción

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es promover en el Estado el bienestar social; promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar; apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes y en general a la infancia, así como a las madres gestantes; fomentar la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar; fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la formación de su conciencia crítica; investigar la problemática del niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas; establecer y operar de manera complementaria hospitales, unidades de investigación y docencia y centros relacionados con el bienestar social; fomentar y en su caso, proporcionar servicios asistenciales a los menores en estado de abandono; prestar organizada y permanentemente servicios de asistencia jurídica a los menores y a las familias, para la atención de los asuntos compatibles con los objetivos del sistema y fomentar la formación y capacitación de grupos de promotores sociales voluntarios y coordinar sus acciones, para su participación organizada, tanto en los programas del sistema, como en otros afines, conforme a lo dispuesto en el Decreto que crea al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

Al cual, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo en uso de sus atribuciones, practicó la Auditoría, con base en el análisis del contenido de cada uno de los estados e informes contables, presupuestarios y programáticos integrados en la Cuenta Pública 2021, presentada por la Entidad Fiscalizada; verificando de manera general los procesos y avances correspondientes a la recaudación de los recursos públicos, así como el destino y cumplimiento de la normatividad en la aplicación de los mismos.

Como parte de la auditoría realizada se consideró verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas, constatar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables, asimismo comprobar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

De igual manera se revisó el cumplimiento en materia de transparencia y la orientación de los recursos conforme a su Programa Operativo Anual, verificando el cumplimiento de las metas establecidas. Es importante referir que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, no realizaron contratación de Deuda Pública y no presenta saldos pendientes de liquidar por dicho concepto.

Adicionalmente se analizó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo; Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

La auditoría fue realizada conforme al marco normativo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI por sus siglas en inglés), las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAIs), así como en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S), promulgadas por el International Accounting Standars Board (IASB).

IV. Alcance

Ingresos Propios

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$134,473,552.83	$2,259,234.67	1.68%
Egresos	$134,473,552.83	$29,197,194.12 a b	21.71%
Recursos Ejercicios Anteriores	$6,081,814.35	$6,081,814.35	100.00%
Cuentas por pagar	$2,993,287.11	$2,993,287.11	100.00%
Cuentas por cobrar	$55,462.52	$55,462.52	100.00%

a .- El resultado correspondiente a Bienes muebles de: Equipo Médico y de Laboratorio por $57,700.00; Equipo de Administración por $9,744.00, y Bienes Informáticos por $18,720.00 lo cual da un total de $86,164.00, se incluye en aspectos generales.

b .- Incluye la revisión de 2 obras.

Recursos Estatales; Ramo 10 Desarrollo Social

Concepto	Universo	Muestra	Representatividad
Ingresos	$582,272,304.90	$575,901,415.43	98.91%
Egresos	$583,938,729.12	$47,535,432.73 a	8.14%
Recursos Ejercicios Anteriores	$1,819,786.93	$1,819,786.93	100.00%
Cuentas por pagar	$3,861,944.78	$3,861,944.78	100.00%
Cuentas por cobrar	$4,224,215.49	$4,224,215.49	100.00%

a .- El resultado correspondiente a Bienes muebles de: Equipo de Administración por $24,980.00 se incluye en aspectos generales.

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Control Interno,
Destino u Orientación de los Recursos,
Registros Contables y Presupuestales,
Revisión de la implementación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable,
Análisis de la Información Financiera,
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles,
Transparencia en el Ejercicio de los Recursos,
Reintegro de rendimientos financieros generados por los Recursos Estatales Ramo 10 Desarrollo Social, correspondientes al ejercicio 2021.

V. Servidores Públicos a cargo de realizar la auditoría

C. José Francisco Mohedano Herrera, Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos
C. Diana Lizet Trejo Bordier, Directora de Planeación y Programación
C. Ma. Esther Escamilla Muñoz, Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. María de Lourdes Bárcena Martínez, Directora de Seguimiento y Solventación
C. Guillermo Barragán López, Auxiliar Jurídico
C. Iván Juarico Ortíz, Supervisor de Planeación y Programación
C. Jorge de Jesús Hernández Pérez, Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Silvino Hernández Ostria, Supervisor de Seguimiento y Solventación
C. Oscar Ruslan Mendez Butron, Auditor de Planeación y Programación
C. Artemio Cruz Alcántara, Auditor de Planeación y Programación
C. Miguel Ángel Hernández Trejo, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Luis Israel Guerrero Hernandez, Auditor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas
C. Angely Yareli Rodriguez Islas, Jefe de Departamento
C. Alejandro Antonio García Velázquez, Auditor de Seguimiento y Solventación

VI. Procedimientos de auditoría aplicados

1. Guía General de Auditoría

1.1 Control Interno

1.1.1 Verificar la existencia de mecanismos de control interno suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la consecución de los objetivos de los planes y programas.

1.2 Origen de los Recursos

1.2.1 Recaudación

1.2.1.1 Verificar que los recursos se hayan percibido de acuerdo a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial.

1.3 Registros Contables y Presupuestales

1.3.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada haya registrado con oportunidad en su contabilidad la totalidad de los ingresos, incluidos los rendimientos financieros, y conforme a los momentos contables, que cuenten con documentación soporte que cumpla con los requisitos legales y fiscales.

1.3.2 Comprobar que la Entidad Fiscalizada registró contable, presupuestaria y patrimonialmente las operaciones realizadas con los recursos y conforme a los momentos contables del egreso, que se encuentren respaldadas con los documentos comprobatorios y justificativos y que cumplan con las disposiciones legales y fiscales aplicables.

1.3.3 Verificar que se hayan observado los capítulos, partidas, claves presupuestales armonizadas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas a la Entidad Fiscalizada, en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

1.3.4 Verificar que el Presupuesto de Egresos y la Ley/Presupuesto de Ingresos sean consistentes entre sí.

1.3.5 Verificar que se hayan efectuado periódicamente conciliaciones entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables.

1.4 Destino u Orientación de los Recursos

1.4.1 Verificar que los rubros y tipos de proyectos en que se aplicaron los recursos y acciones, se realizaron conforme a los planes y programas aprobados en el presupuesto correspondiente o en su caso los convenios de los recursos aprobados y que se hayan orientado de conformidad con las disposiciones legales aplicables

1.4.2 Constatar que los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago o no estén devengados al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente, incluyendo los rendimientos obtenidos, hayan sido reintegrados a la instancia correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables.

1.5 Análisis de la Información Financiera

1.5.1 Verificar que las cifras de la fuente de financiamiento o programa reportados en la Cuenta Pública están identificadas, correspondan a tratamientos contables consistentes y se mantengan conciliadas con las que muestra el cierre del ejercicio, la cuenta bancaria y demás información financiera.

1.5.2 Verificar que los importes registrados en las cuentas por cobrar, incluyendo la cartera vencida, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, constatando que se hicieron efectivos los cobros de los adeudos en los plazos pactados.

1.5.3 Verificar que los importes registrados en las cuentas por pagar correspondan a obligaciones legalmente adquiridas, por conceptos efectivamente devengados, se encuentren soportados, justificados y conciliados al cierre del ejercicio fiscal, y que los pagos de los adeudos se realizaron en los plazos establecidos.

1.5.4 Verificar que los recursos de ejercicios anteriores hayan sido registrados, depositados en una cuenta bancaria y su aplicación cuente con la autorización de la instancia facultada para ello, así como con la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones respectivas.

1.6 Gasto de Operación

1.6.1 Verificar que los salarios tabulados, asignaciones compensatorias y demás remuneraciones, se hayan realizado en

apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo que las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

1.6.2 Constatar que los pagos efectuados con recursos del fondo al personal de honorarios y/u honorarios asimilados a salarios, se ampararon en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados, existió justificación de su contratación y se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

1.7 Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1.7.1 Verificar que el procedimiento de adjudicación se realizó en términos de Ley para cualquiera de las modalidades (Directa, Invitación a cuando menos tres personas, Licitación Pública), cumpliendo con las formalidades previstas para éstas.

1.8 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

1.8.1 Constatar que se haya llevado a cabo el reconocimiento de las depreciaciones y/o amortizaciones realizadas durante el ejercicio.

1.8.2 Verificar que la Entidad Fiscalizada cuente con un inventario actualizado de bienes muebles e inmuebles, que las cifras y unidades descritas en el inventario sean acordes con los registros contables o reporte de resguardos, comprobando la existencia física de una muestra.

1.9 Inversión Física

1.9.1 Verificar que la obra realizada se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que, en aquellos casos en los que no se sujetó al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes

1.9.2 Mediante visita física, verificar que los volúmenes de obra correspondieron a lo ejecutado, que no existieron pagos indebidos de los conceptos o cantidades de obra, y que las obras están concluidas y en operación; asimismo, que cumplen con las especificaciones de construcción y calidad, además de que cuentan con el acta de entrega - recepción correspondiente.

1.10 Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

1.10.1 Verificar que la Entidad Fiscalizada publique y mantenga actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, de conformidad con la normatividad aplicable.

VII. Resultados

Aspectos Generales de la Entidad Fiscalizada

Procedimiento 1.1.1

Resultado 1 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente Ambiente de control, se determinaron las siguientes debilidades:

a) En la Entidad no existe un procedimiento o mecanismo para evaluar el conocimiento por parte del personal respecto al Código de Conducta.
b) No existe un procedimiento o mecanismo para verificar y evaluar el cumplimiento de los principios y normas establecidos en el Código de Conducta.
c) No tiene establecido un documento donde Indique a qué mandos superiores dentro la Entidad, se informa del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y que involucren a los servidores públicos de la Entidad.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Ambiente de control carece de elementos suficientes que permitan mantener la calidad en todo su Control interno, incluyendo la definición de objetivos y la constitución de actividades de control con una actitud de respaldo; con fundamento en el apartado 4.1 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) TS/DGPAyF/SSA/Of. No.1556/V/2022, de fecha(s) 17/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 2 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente Administración de riesgos, se determinó la siguiente debilidad:

a) No tiene identificados factores de riesgo como lo son la presión, la oportunidad y racionalidad (triángulo del fraude), con la finalidad de establecer controles que reduzcan o mitiguen la corrupción al interior de la Entidad.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Administración de riesgos carece de bases apropiadas para el desarrollo de respuestas al riesgo que enfrenta la institución tanto de fuentes internas como de fuentes externas para el cumplimiento de sus objetivos, misión y visión institucional; con fundamento en el apartado 4.2 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) TS/DGPAyF/SSA/Of. No.1556/V/2022, de fecha(s) 17/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 3 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente Actividades de control, se determinó la siguiente debilidad:

a) La Entidad no cuenta con actividades diseñadas, actualizadas, formalizadas y documentadas que le permitan controlar todos sus procesos y que con base a la administración de riesgos le permita prevenir, detectar o mitigar la ocurrencia de malas prácticas y los actos de corrupción.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Actividades de control carece de políticas y procedimientos suficientes que permitan alcanzar los objetivos y responder a los riesgos en el Control interno; con

fundamento en el apartado 4.3 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) TS/DGPAyF/SSA/Of. No.1556/V/2022, de fecha(s) 17/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.1.1

Resultado 4 con observación justificada

Como resultado de la evaluación al Control interno correspondiente al componente Supervisión, se determinaron las siguientes debilidades:

a) La Entidad no ha establecido bases de referencia para supervisar el control interno, con la finalidad de revelar debilidades y deficiencias detectadas.
b) No son monitoreadas las acciones para la corrección de errores o deficiencias para asegurarse que sean realizadas y que se llevan a cabo de manera oportuna.

Por lo anterior, este Órgano Técnico determinó que el componente de Supervisión carece de mecanismos suficientes que contribuyan a asegurar que el Control interno se mantiene alineado con los objetivos institucionales, que permitan evaluar la calidad del desempeño en el tiempo para asegurar que los resultados de las auditorias y de otras revisiones se atiendan con prontitud y que permitan realizar las acciones correctivas necesarias, permitiendo adaptarse continuamente a los riesgos y cambios a los que se enfrenta la Institución; con fundamento en el apartado 4.5 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno del Estado de Hidalgo.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) TS/DGPAyF/SSA/Of. No.1556/V/2022, de fecha(s) 17/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.3

Resultado 5 sin observación

De la revisión a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se constató que la Entidad Fiscalizada observó en el ejercicio de los recursos, los capítulos, partidas, conceptos, montos y políticas financieras aprobadas en el referido Presupuesto de Egresos.

Procedimiento 1.3.4

Resultado 6 con observación justificada

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos Presupuestales de enero a diciembre del 2021 y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, en lo relativo al gasto modificado y al ingreso modificado por fuente de financiamiento, se detectó que existen inconsistencias en Recursos Propios por $400,127.79, Recursos Estatales por $1,666,424.22 y Recursos Federales por $1,266,296.43, determinándose que la información emanada de la contabilidad no se sujetó a criterios de utilidad, confiabilidad, compresibilidad y comparación; con fundamento en los artículos 17, 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y numerales 6) Registro e Integración Presupuestaria inciso c) y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s)

TS/DGPAyF/SSA/Of. No.1556/V/2022, de fecha(s) 17/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.3.5

Resultado 7 sin observación

De la revisión efectuada a la Conciliación Contable-Presupuestal de las Notas al Estado de Situación Financiera, se constató que la Entidad Fiscalizada elaboró la conciliación contable presupuestal de ingresos y egresos, misma que forma parte de las notas de desglose, siendo consistente con la información presentada en los Estados Financieros.

Procedimiento 1.4.1

Resultado 8 sin observación

De la revisión realizada al Programa Operativo Anual 2021, se verificó que los Ingresos Propios, Recursos Estatales y Recursos Federales fueron aplicados en los proyectos contenidos en el mismo, indicando la inversión modificada, devengada y pagada, como se muestra en el cuadro inferior:

Concepto	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
001 Sistema DIF hidalgo	$314,104,487.30	$298,597,044.30	$298,171,893.29	-$15,507,443.00	28.91%
002 Atención médica y hospitalaria pediátrica en hospital del niño DIF hidalgo	$336,244,600.77	$330,997,639.67	$323,806,264.09	-$5,246,961.10	32.04%
003 Desayunos escolares	$282,720,487.87	$282,681,900.85	$282,681,900.85	-$38,587.02	27.37%
004 Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida	$6,005,534.04	$6,005,534.04	$6,005,534.04	$0.00	0.58%
005 Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables adultos mayores	$18,701,952.50	$18,696,570.76	$18,696,570.76	-$5,381.74	1.81%
006 Asistencia alimentaria a familias en desamparo	$3,297,395.62	$3,284,354.36	$3,284,354.36	-$13,041.26	0.32%
007 Espacios de alimentación encuentro y desarrollo	$2,488,297.77	$2,454,172.06	$2,012,856.90	-$34,125.71	0.24%
008 Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables con discapacidad	$5,286,437.75	$5,278,215.08	$5,278,215.08	-$8,222.67	0.51%
009 Estrategia estatal de orientación alimentaria	$578,599.36	$523,678.81	$523,678.81	-$54,920.55	0.05%
010 Centro de rehabilitación integral hidalgo CRIH	$7,879,089.50	$7,108,438.60	$7,101,704.88	-$770,650.90	0.69%
011 Casa cuna	$4,612,696.09	$3,922,729.32	$3,918,780.78	-$689,966.77	0.38%
012 Casa de la niña	$5,261,179.79	$5,004,168.94	$4,898,882.17	-$257,010.85	0.48%
013 Casa del niño	$5,622,869.47	$5,204,119.48	$4,299,201.07	-$418,749.99	0.50%
014 Casa de la tercera edad	$5,655,599.38	$5,226,914.31	$4,535,959.81	-$428,685.07	0.51%
015 Casa de descanso	$975,885.58	$890,196.89	$888,087.89	-$85,688.69	0.09%
016 Centros de atención infantil	$990,201.61	$623,610.71	$385,867.92	-$366,590.90	0.06%
017 Casa de la mujer hidalguense	$1,365,061.54	$1,165,971.58	$993,833.65	-$199,089.96	0.11%
018 Programa salud y bienestar comunitario	$5,991,218.76	$5,826,604.18	$4,302,958.96	-$164,614.58	0.56%
019 Representación legal a niñas, niños y adolescentes	$4,460,159.52	$4,167,949.08	$4,167,067.42	-$292,210.44	0.40%
020 Ayuda en especie a desamparados	$12,110,870.66	$11,667,586.42	$11,667,586.42	-$443,284.24	1.13%
021 Albergue revolución	$1,075,626.80	$1,058,027.20	$1,058,027.20	-$17,599.60	0.10%
022 Albergue del hospital del niño DIF	$1,233,843.80	$1,192,856.85	$1,182,857.24	-$40,986.95	0.12%
023 Albergue para niñas y niños con cáncer y enfermedades crónico degenerativas	$21,604.00	$0.00	$0.00	-$21,604.00	0.00%
024 DIF contigo	$1,194,195.32	$1,160,326.21	$1,160,326.21	-$33,869.11	0.11%
025 Desarrollo de habilidades en niñas, niños y adolescentes	$1,887,428.42	$1,699,508.56	$1,699,258.16	-$187,919.86	0.16%
026 Casa de las y los adolescentes	$553,411.20	$324,501.53	$324,501.53	-$228,909.67	0.03%
027 Ayudas técnicas	$6,013,513.02	$5,036,669.67	$4,957,571.03	-$976,843.35	0.49%
028 Hacia una vida mejor	$3,224,596.54	$1,824,239.71	$1,824,239.71	-$1,400,356.83	0.18%
029 Atención psicológica	$52,682.70	$1,959.70	$1,959.70	-$50,723.00	0.00%
030 Jornadas médicas de subespecialidad	$90,338.00	$10,667.88	$10,667.88	-$79,670.12	0.00%
031 En hidalgo la navidad crece contigo	$1,398,745.00	$1,369,445.39	$1,369,445.39	-$29,299.61	0.13%
032 Atención a personas en condiciones de emergencia	$8,035.05	$6,292.32	$6,292.32	-$1,742.73	0.00%
033 Centros de desarrollo comunitario urbanos	$111,859.00	$43,677.31	$43,677.31	-$68,181.69	0.00%
034 Calidad de vida en personas adultas mayores	$29,864.15	$23,566.97	$23,566.97	-$6,297.18	0.00%
035 Fortalecimiento a organizaciones de la sociedad civil de asistencia social	$2,090,100.82	$2,026,811.50	$2,026,811.50	-$63,289.32	0.20%
036 Junta general de asistencia	$15,666,647.59	$15,310,319.21	$15,220,767.49	-$356,328.38	1.48%

037 Convenio de colaboración con la fundación "Michou y Mau"	$1,500,000.00	$1,500,000.00	$1,500,000.00	$0.00	0.15%
038 Fundación Amanc	$1,000,000.00	$1,000,000.00	$916,666.00	$0.00	0.10%
Total	**$1,061,505,116.29**	**$1,032,916,269.45**	**$1,020,947,834.79**	**-$28,588,846.84**	**100.00%**

Fuente: Programa Operativo Anual 2021.

Procedimiento 1.5.1

Resultado 9 sin observación

De la revisión la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales de enero a diciembre del 2021, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, se verificó que la información contable y presupuestal se elaboró conforme a tratamientos contables consistentes y se encuentra conciliada con las cifras que reportan al cierre del ejercicio fiscal 2021.

Procedimiento 1.8.1

Resultado 10 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, depreciaciones y amortizaciones, se verificó el registro y determinación de la depreciación de bienes muebles e inmuebles por $18,994,332.31 y amortización de bienes intangibles por $259,834.11 del ejercicio 2021, utilizando para su cálculo la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" recomendada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 11 sin observación

Mediante la revisión realizada a las pólizas contables 201120, 1200467, 1000469 y 1001486 e inspección física de una muestra de los bienes muebles que la Entidad Fiscalizada adquirió durante el ejercicio fiscal 2021, se comprobó la existencia de estos, los cuales se encuentran en condiciones apropiadas de uso y operación.

Procedimiento 1.8.2

Resultado 12 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021 y al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles al 31 de diciembre de 2021, se verificó que las cifras que presentan en el inventario se encuentran conciliadas con las que reflejan en la cuenta de activo no circulante, por lo que se determina que el valor del activo es consistente y confiable para una adecuada toma de decisiones.

Procedimiento 1.10.1

Resultado 13 sin observación

Derivado de la consulta realizada a la página de la entidad https://dif.hidalgo.gob.mx/, se constató que la Entidad

Fiscalizada dio cumplimiento a publicación de la presentación, actualización y difusión de la información financiera en los términos de las disposiciones en materia de transparencia con referencia a lo que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ingresos Propios

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 14 sin observación

Mediante la revisión efectuada a las cuotas y tarifas aprobadas y publicadas en el Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de diciembre de 2020, así como las pólizas contables y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de una muestra, se constató que la Entidad Fiscalizada percibió y registró los recursos por un importe de $613,038.61 de acuerdo a los conceptos establecidos en el Decreto que Aprueba las Cuotas y Tarifas del Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal Denominado, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, para el ejercicio fiscal del año 2021.

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 15 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales de enero a diciembre del 2021, Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI´s), y estados de cuenta bancarios, se constató que la entidad fiscalizada devengó y recaudó ingresos propios de una muestra por $119,775.52, por concepto de productos (intereses bancarios) conforme a los momentos contables, asimismo se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

Procedimiento 1.2.1.1

Resultado 16 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales de enero a diciembre del 2021, Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI´s), y estados de cuenta bancarios, se constató que la entidad fiscalizada devengó y recaudó ingresos propios de una muestra por $1,538,224.54, por concepto de Otros Ingresos (Donativos para apoyo a damnificados) conforme a los momentos contables, asimismo se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 17 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, XML y pólizas respecto a una muestra por $24,284,493.35 de las partidas 3345001 Seguros; 311001 Servicio de Energía Eléctrica; 354001 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio; 338001 Servicio de vigilancia; 272001 Prendas de Seguridad y Protección Personal; 253001

Medicinas y Productos Farmacéuticos; 251001 Sustancias Químicas; 221007 Productos Alimenticios; 358001 Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos; 343001 Servicio de traslado de valores; y 216001 Material de limpieza, se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Recursos Propios se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 18 sin observación

Con la revisión de la Balanza de Comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a las partida de 351001 “Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles", póliza de registro contable 1201776, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 19 sin observación

De la revisión a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021, Auxiliar Contable del 01/01/2021 al 31/12/2021, pólizas contables y estado de cuenta bancario de la institución financiera [redacted]con número [redacted]del del mes de febrero del 2022; se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó la recuperación del saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre del 2021, por un importe de $55,462.52, mismos que se encuentran soportados, justificados y conciliados.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 20 sin observación

Mediante la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021, Auxiliar Contable del 01/01/2021 al 31/12/2021 y las pólizas contables de una muestra de los saldos reportados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, en la cuenta 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo; se verificó que la Entidad Fiscalizada presentó los pagos de los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2021, por un importe de $2,366,961.54 a los proveedores [redacted] por lo que se determinó que la Entidad cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago adquiridas.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 21 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 de la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo con recurso propio, se verificó que la Entidad Fiscalizada presentó los pagos de los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2021, por un importe de $626,325.57 con los proveedores [redacted] por lo que se determinó que la Entidad cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago adquiridas.

Procedimiento 1.5.4

Resultado 22 sin observación

Con la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021, póliza 0100312 de fecha 29 de enero del 2021 con afectación contable a la cuenta 3.2.2.1.1.7303190.000001 Resultado del Ejercicio 2019, CFDI y transferencia bancaria de la cuenta [redacted] de la institución financiera [redacted] se comprobó que la Entidad Fiscalizada realizó ante la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, el reintegro de Recursos Propios por $624,755.64, por concepto de Rendimientos Financieros del Hospital, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

Procedimiento 1.5.4

Resultado 23 sin observación

Del análisis a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021 y Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, correspondiente a la cuenta 3.2.2.1.1.7301000.000003 Resultado del Ejercicio 2020, se constató que se realizaron una devolución por rendimientos financieros a la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo por $5,457,058.71, mismos que cuentan con los recibos bancarios de los reintegros y los estados de cuenta de donde salió el recurso.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 24 sin observación

Derivado de la revisión a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, Nómina empleados honorarios Recursos Propios Junta y contratos de Prestación de servicios profesionales a la partida 121001 Honorarios Asimilables a Salarios, se constató que la entidad realizó pagos establecidos dentro de la cláusula cuarta de los contratos individuales de trabajo por tiempo determinado correspondientes a 7 trabajadores en apego a los montos establecidos en dichos contratos.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 25 sin observación

Del análisis a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, expedientes de adquisiciones y contratos de una muestra efectuados con los proveedores [redacted] se constató que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo los procedimientos de adjudicación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

Procedimiento 1.9.1

Resultado 26 sin observación

Derivado de la revisión y análisis documental del expediente unitario correspondiente a los contratos con número NOR-2021-ADM-SOPOT-DIF-ESP-002 “Remodelación de Sanitarios del Centro Asistencial Casa de la Niña” de un monto de $897,840.73; NOR-2020-LP-FODIF-SOPOT-DIF-OS-001 "Colocación de Impermeabilizante en azotea de Hospital del Niño

DIF Hidalgo" por un monto de $1,764,311.51, se verificó que las obras realizadas se adjudicaron de acuerdo a lo establecido en el marco jurídico aplicable, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Procedimiento 1.9.2

Resultado 27 sin observación

Derivado de la revisión y análisis del expediente unitario y revisión física de la obra del contrato NOR-2020-LP-FODIF-SOPOT-DIF-OS-001 “Hospital del Niño DIF Hidalgo” ejecutado con Ingresos Propios, por un importe de $1,764,311.51, se constató que los conceptos de obra pagados correspondieron a lo ejecutado, asimismo se corroboró que se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de igual manera se verificó que no existieron pagos en exceso, que los trabajos se realizaron en el periodo de ejecución convenido y que cuentan con la acta de entrega-recepción.

Procedimiento 1.9.2

Resultado 28 con observación

Derivado de la revisión y análisis documental del expediente unitario correspondiente al contrato número NOR-2021-ADM-SOPOT-DIF-ESP-002 “Remodelación de sanitarios del centro asistencial casa de la niña”; se detectó la falta del acta de entrega– recepción formalizada por parte de la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo; con fundamento en el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) TS/DGPAyF/SSA/Of. No.1556/V/2022, de fecha(s) 17/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la recomendación.

24/DIF/2021/28/R/001, Recomendación

Recursos Estatales; Ramo 10 Desarrollo Social

Procedimiento 1.3.1

Resultado 29 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, Estado Analítico de Ingresos Presupuestales de enero a diciembre del 2021, Oficios de Autorización de las ministraciones de los recursos, Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI´s), y estados de cuenta bancarios, se constató que la entidad fiscalizada devengó y recaudó ingresos estatales Ramo 10 Desarrollo Social y Aportaciones Municipales, por $575,901,415.43 conforme a los momentos contables, asimismo se generaron pólizas que se encuentran soportadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, la cual cumple con los requisitos administrativos establecidos.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 30 sin observación

De la revisión efectuada al Auxiliar contable del 01/01/2021 al 31/12/2021, pólizas contables, CFDI´S y transferencias de las cuentas bancarias [redacted] de la institución financiera [redacted] se comprobó

mediante una muestra de los gastos realizados en la partida Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, pagados con Recursos Estatales del Ramo 10 Desarrollo Social, que se encuentran respaldados con la documentación comprobatoria y justificativa y que cumplen con los requisitos legales y fiscales aplicables.

Procedimiento 1.3.2

Resultado 31 sin observación

De la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, XML y pólizas respecto a una muestra por $42,016,306.35 de las partidas 392001 Pago de ISR; 317001 Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información; 311001 Servicio de energía eléctrica; 398001 Impuestos sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral; 336001 Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión; 339001 Estudios e investigaciones; 251001 Sustancias Químicas; 261001 Combustible y lubricantes para vehículos y equipos terrestres; 255001 Materiales accesorios y suministros de laboratorio; 253001 Medicinas y productos farmacéuticos; 254001 Materiales, accesorios y suministros médicos; 272001 Prendas de seguridad y protección personal; y 325001 Arrendamiento de vehículos y equipo de transporte, se constató que las erogaciones realizadas por dichos conceptos con Recursos Estatales, se encuentran debidamente registradas en la contabilidad y respaldadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, misma que reúne los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos.

Procedimiento 1.4.2

Resultado 32 con observación
Importe observado $59,181.39

De la revisión efectuada al Estado Analítico de Ingresos Presupuestales por Rubro/Tipo/Clase/Concepto/Nivel 5 de enero a diciembre del 2021; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, pólizas contables, comprobantes bancarios de las transferencias electrónicas y los CFDI correspondientes, se observó que al cierre del ejercicio fiscal 2021, la Entidad Fiscalizada reportó un presupuesto de ingresos recaudado por $539,575,141.43 correspondientes a Recursos Estatales del ramo 10 Desarrollo Social y egresos devengados por $528,828,021.09, originando una economía por $10,747,120.34, de la cual se reintegró a la Secretaría de Finanzas Públicas un total de $10,687,938.95, quedando un monto pendiente de reintegrar por $59,181.39, sin embargo, se detectó que dicho monto fue pagado en el ejercicio 2022 por concepto de obra pública, sin encontrarse registrado presupuestalmente en el momento del devengado al cierre del ejercicio fiscal 2021, por lo que debió ser reintegrado a la Secretaría de Finanzas Públicas; con fundamento en los artículos 4 fracción XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 56 párrafo tercero y sexto de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo y 38 último párrafo del Decreto que Autoriza en Todas y Cada Una de sus Partes del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2021.

En atención a la presente observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) TS/DGPAyF/SSA/Of. No.1556/V/2022, de fecha(s) 17/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que no atiende la irregularidad detectada, por lo que subsiste la observación.

24/DIF/2021/32/PO/001 Pliego de Observaciones

Procedimiento 1.4.2

Resultado 33 con observación justificada

Con la revisión efectuada a la póliza 0301732 de fecha 31 de marzo de 2022, recibos oficiales 040061, 040062 y 040063 de fecha 4 de abril del 2022, y transferencias bancarias de la cuenta bancaria [redacted] de la institución financiera [redacted] por un importe total de $74,664.91; se detectó que la Entidad Fiscalizada carece de la

documentación comprobatoria de los recursos reintegrados por concepto de rendimientos financieros generados en el ejercicio 2021 por un monto de $68,604.90; con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En atención a la observación, la Entidad Fiscalizada presentó justificaciones y aclaraciones mediante oficio(s) número(s) TS/DGPAyF/SSA/Of. No.1556/V/2022, de fecha(s) 17/05/2022, las cuales, al ser analizadas se determinó que atienden la irregularidad.

Procedimiento 1.5.2

Resultado 34 sin observación

De la revisión a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021, Auxiliar Contable Del 01/01/2021 al 31/12/2021 de las cuentas 1.1.2.3.1.9101018.N002915 Prestamos Sistema Recursos Estatales 2021 y 1.1.2.3.1.9103016.N002921 Prestamos Hospital Ejercicios Anteriores así como pólizas contables, se verificó que la Entidad Fiscalizada realizó las amortizaciones de los saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre del ejercicio 2021 por un importe de $4,224,215.49, mismos que se encuentren soportados, justificados y conciliados.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 35 sin observación

Mediante la revisión efectuada a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021, Auxiliar Contable del 01/01/2021 al 31/12/2021 y las pólizas contables de una muestra de los saldos reportados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 en la cuenta 2.1.1.2 Proveedores por pagar a corto plazo; se verificó que la Entidad Fiscalizada presentó los pagos de los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2021 por un importe de $1,947,659.00 a favor de [redacted] por lo que se determinó que la Entidad cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago adquiridas.

Procedimiento 1.5.3

Resultado 36 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 de la cuenta 2112 Proveedores por pagar a corto plazo con recurso estatal Ramo 10 Desarrollo Social, se verificó que la Entidad Fiscalizada presentó los pagos de los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2021 por un importe $1,914,285.78 con los proveedores [redacted] por lo que se determinó que la Entidad cumplió en tiempo y forma con las obligaciones de pago adquiridas.

Procedimiento 1.5.4

Resultado 37 sin observación

Del análisis a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021; y pólizas correspondientes a las cuentas 3.2.2.1.1.9101012.000001 Resultado del Ejercicio 2020 y 3.2.4.3.1.9101039.000001 Fondo de Reserva, se constató que se realizaron reintegros a la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo por $1,819,786.93, mismos que cuentan con los recibos bancarios de los reintegros y los estados de cuenta de donde salió el recurso.

Procedimiento 1.6.1

Resultado 38 sin observación

Del análisis efectuado a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, Nómina empleados confianza, Plantilla autorizada del ejercicio fiscal 2021 y Comprobantes Fiscales Digitales de una muestra a la partida 113001 Sueldos, respecto a 5 trabajadores por un importe total de $3,090,858.01 con recursos estatales, se constató que la Entidad Fiscalizada realizó los pagos en apego a los niveles y montos establecidos en los tabuladores vigentes y autorizados por la instancia competente, constatando los pagos mediante las dispersiones correspondientes, asimismo las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

Procedimiento 1.6.2

Resultado 39 sin observación

De la revisión a los contratos de prestación de servicios profesionales, tabulador honorarios para el ejercicio 2021, CFDI'S y Tarjeta Informativa de fecha 30 marzo del 2022, se constató que los pagos por concepto de Honorarios asimilados a salarios, con Recursos Estatales del Ramo 10 Desarrollo Social se ampararon con los contratos correspondientes, apegándose a los importes estipulados en los mismos.

Procedimiento 1.7.1

Resultado 40 sin observación

Del análisis a la Balanza de Comprobación de enero a diciembre de 2021; Auxiliares de Cuentas del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, expedientes de adquisiciones y contratos de una muestra efectuados con los proveedores [redacted] se constató que la Entidad Fiscalizada llevó a cabo los procedimientos de adjudicación conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

VIII. Fundamento jurídico de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para promover las acciones y recomendaciones

Artículos 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 17 fracción III, 18 fracciones XII, XIV y XV, 19, 44 párrafo segundo y 52 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

IX. Consideraciones finales

Conforme a lo establecido en el artículo 40 primer y segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Entidad Fiscalizada presentó información a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, a efecto de justificar y aclarar los resultados y observaciones preliminares, mediante los oficios antes referidos, misma que consta de un CD con Información de Control Interno: Procedimiento para Evaluar el Conocimiento de los Códigos de Ética y de Conducta; Oficios; Documento de Acción Especifica de Comunicación; Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés; Matriz de Riesgos Macroprocesos Asistencia Social; Mapa de Riesgos; Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; Evaluaciones de Control Interno; Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en el Manual Administrativo de Aplicación General; Programa de Trabajo de Control Interno PTCI 2022; Mapas y Programas de Trabajo de Administración de Riesgos; Bases de Referencia Generales para Supervisar el

Control Interno; Acciones para la Corrección de Errores y Deficiencias. Cédula de Supervisión de Cumplimiento y Monitoreo de Acciones de Corrección de Errores y Debilidades en Metas y Objetivos; Estado Analítico de Ingresos presupuestales por Rubro; Concentrado por Fuente de Financiamiento, Capitulo y Partida; Acta-Entrega-Recepción de la Obra "Remodelación de Sanitarios del Centro Asistencial Casa de la Niña"; Convenio; Compromisos; Transferencia Bancaria; Pólizas; Contra recibos; Formato para el pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Estatales, Federales y Municipales F-7; Comprobante de pago por internet; Comprobante Fiscal; Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet; Cédula de Reintegro de Recursos, la cual una vez analizada permitió la formulación definitiva del Informe Individual de Auditoría.

X. Resumen

Se determinaron 8 observaciones, las cuales generaron 1 Recomendación, 1 Pliego de observaciones que representa probables recuperaciones por $59,181.39 (cincuenta y nueve mil ciento ochenta y un pesos 39/100 M.N.), las cuales no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública o al Patrimonio de la Entidad Fiscalizada y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos para ello.

Lo anterior no exime de las responsabilidades a que haya lugar por los actos u omisiones que generaron los resultados de auditoría en términos de las disposiciones legales aplicables.

XI. Dictamen

Opinión con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objeto y alcance establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere solo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, cumplió con las disposiciones normativas aplicables respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados que se precisan en los apartados correspondientes de este informe y que se refieren principalmente a Omisión o reintegro extemporáneo de recursos o intereses a las instancias correspondientes.

Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, presentó errores y omisiones relacionados con Deficiencias en el control interno de actividades de control; Deficiencias en el control interno de administración de riesgos; Deficiencias en el control interno de supervisión; Deficiencias en el control interno del ambiente de control; Falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas; Falta u omisión de documentación justificativa e Inconsistencias en los registros contables y/o presupuestales.

En términos de lo previsto en los artículos 4, fracción XXVIII y 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

C. José Francisco Mohedano Herrera
Director General de Fiscalización Superior del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos

C. Diana Lizet Trejo Bordier
Directora de Planeación y Programación

C. Ma. Esther Escamilla Muñoz
Directora de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. María de Lourdes Bárcena Martínez
Directora de Seguimiento y Solventación

C. Guillermo Barragán López
Auxiliar Jurídico

C. Iván Juarico Ortíz
Supervisor de Planeación y Programación

C. Jorge de Jesús Hernández Pérez
Supervisor de Auditoría Financiera y de Cumplimiento y de Inversiones Físicas

C. Silvino Hernández Ostria
Supervisor de Seguimiento y Solventación